

PRONUNCIAMIENTO

La **ASOCIACIÓN PERUANA PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGÍA (PERUBIOTEC)** se dirige al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo, a la comunidad científica y al país en general, para expresar nuestro rechazo total al dictamen de la "Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología" del Congreso de la República, que con texto sustitutorio a los Proyectos de Ley 05622 y 05751 aprueba la ampliación de la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados (OVM) al territorio nacional por un período de 15 años adicionales, a partir del año 2022; **y para solicitar formalmente al Congreso de la República el archivamiento de este dictamen**, en atención a los siguientes argumentos:

1. En 2011 el Congreso de la República prohibió por 10 años la siembra de los cultivos derivados de la biotecnología moderna en el Perú, mediante la aprobación de la Ley 29811, conocida como Ley de Moratoria a los Transgénicos (OVM). Esa decisión promovida por ONGs y activistas ambientalistas, así como activistas políticos aliados a estos grupos, impulsaron aquella Ley sin aportar argumentos con alguna base científica o económica.
2. El área mundial sembrada de cultivos OVM o transgénicos sigue aumentando anualmente, y ya supera las 2,500 millones de hectáreas cultivadas en 26 países del mundo (21 países en desarrollo y 5 industrializados). Entre ellos se encuentran 12 países megadiversos, de los 17 identificados por las Naciones Unidas. La tecnología de los cultivos OVM ha sido la más rápidamente adoptada por los agricultores mundiales de todo tamaño. Los beneficios e impactos obtenidos han sido contundentes: (a) una reducción del 37% en el uso de pesticidas; (b) un aumento del 22% en el rendimiento de los cultivos; (c) un incremento del 68% en los beneficios económicos para los agricultores, mayormente pequeños, y (d) un impacto global más significativo en los países en vías de desarrollo.
3. A lo largo de las dos y media décadas de uso de los cultivos OVM desde 1996, no se ha demostrado científicamente que éstos hayan causado algún daño a la biodiversidad, a la salud humana o al ambiente en ningún lugar del mundo; hecho que ha sido repetidamente reconocido por las agencias internacionales y nacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud, así como múltiples academias de medicina y de ciencia de los países más avanzados. Estas agencias han concluido, de manera colegiada, que los cultivos OVM actualmente liberados son tan seguros como sus contrapartes convencionales, lo que demuestra que la tecnología de los cultivos OVM *per se* es segura y que, por lo tanto, toda evaluación de riesgo dependerá esencialmente de la característica introducida en cada caso particular de cultivo OVM.
4. Las evidencias científicas y económicas confirman que la moratoria para la siembra de cultivos OVM por 10 años impuesta sobre los agricultores peruanos ha sido un grave error, y sus inmensas consecuencias económicas y ambientales hoy las están pagando nuestros agricultores por los bajos rendimientos e ingresos obtenidos, sobre todo los más pobres. Las consecuencias incluyen una mayor contaminación química y un daño ambiental debido a la aplicación de insecticidas nocivos para la salud y dañinos para los organismos benéficos en la agricultura.

La Asociación Peruana para el Desarrollo de la Biotecnología (PERUBIOTEC), es persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por finalidad la promoción de todo tipo de actividades técnicas, científicas, culturales, informativas, educativas, de investigación, de promoción inversiones, de procura de administración de patentes y licencias de administración que tengan por fin el desarrollo de acciones de cooperación técnica en la Biotecnología convencional y moderna, incluyendo el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales con énfasis en la Biodiversidad.

5. Se ha estimado que el no aprovechamiento de variedades de cultivos OVM durante los nueve años de vigencia de la moratoria ha significado hasta la fecha una pérdida potencial de 8,000 millones de dólares para el agro peruano. Cualquier intento de extender la moratoria agravará el daño y atentará contra el derecho ancestral de los agricultores para escoger libremente qué cultivos sembrar en sus tierras. Hoy, nuestros agricultores están impedidos de utilizar la agrotecnología OVM empleada exitosamente por pequeños agricultores alrededor del mundo (90% del total), quienes son sus actuales competidores en China, India, Bolivia, Colombia, Paraguay, Uruguay, Argentina, Brasil, México, Costa Rica, Honduras, Filipinas, Indonesia y Canadá, entre otros países que cultivan OVM.
6. Los cultivos OVM actualmente en uso no comprometen la existencia de ningún cultivo exportable y tampoco afectan la imagen del Perú en lo absoluto. En todos los países que siembran cultivos OVM, éstos coexisten perfectamente con los cultivos tradicionales, sean de origen exógeno o nativo, incluyendo los cultivos orgánicos. Desde hace dos décadas, nuestros científicos han desarrollado investigaciones y capacidades para asegurar un manejo apropiado de estos cultivos en beneficio del Perú. Recordemos que esta tecnología incrementa las eficiencias y, por ende, optimiza el uso de la tierra y los recursos naturales. Además, nos empodera para la mitigación del cambio climático y otros desafíos ambientales, en el marco de un modelo de desarrollo sostenible basado en la bioeconomía.
7. El uso de variedades OVM mejoradas de maíz y algodón transgénico permitirán incrementar la producción nacional, mejorar la rentabilidad y el bienestar del agricultor, y disminuir la creciente importación de estos "commodities". Actualmente, el Perú importa alrededor del 75% del maíz amarillo duro requerido por la industria avícola y porcina y alrededor del 70% del algodón requerido por la industria textil. Por la imposibilidad de competir en costos de producción con los algodones transgénicos importados, el área sembrada de algodón en el Perú ha caído de 260,000 hectáreas a menos de 20,000 desde 1960 a la fecha.
8. La ley de moratoria vigente ha afectado el desarrollo nacional al desincentivar la investigación científica, el uso de herramientas biotecnológicas modernas y la inversión innovadora; lo cual nos permitiría generar, producir y utilizar variedades de plantas OVM mejoradas de alta productividad, aprovechando nuestra gran diversidad genética y elevando nuestra competitividad. Consideramos que no se puede, ni menos se debe, promulgar la extensión de la Ley de Moratoria en base al temor a lo nuevo, al rechazo de la información científica, o a conflictos de intereses.

El Dictamen que pretende extender la moratoria de cultivos OVM es lesivo a nuestro desarrollo científico-tecnológico, seguridad alimentaria y competitividad internacional, y atenta contra el desarrollo económico y social de nuestros agricultores, por lo que debe ser archivado.

"SIN CIENCIA E INNOVACION NO HAY DESARROLLO"

Lima, 04 de Setiembre de 2020

La Asociación Peruana para el Desarrollo de la Biotecnología (PERUBIOTEC), es persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por finalidad la promoción de todo tipo de actividades técnicas, científicas, culturales, informativas, educativas, de investigación, de promoción inversiones, de procura de administración de patentes y licencias de administración que tengan por fin el desarrollo de acciones de cooperación técnica en la Biotecnología convencional y moderna, incluyendo el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales con énfasis en la Biodiversidad.